



CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

HIGIENE BUCODENTAL

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO
SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
PRÓTESIS Y ORTODONCIA

CURSO ACADÉMICO 2023/ 24

PROFESOR/A RESPONSABLE
ANA BELÉ HIDALGO JIMÉNEZ

ÍNDICE

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.3
2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....9
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?.....14

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para aprobar deberás saber, y saber hacer lo siguiente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 1

RA 1. Cumplimenta la ficha clínica, identificando los distintos registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia.

Criterios de evaluación:

- a) Se han registrado los datos más significativos de la ficha clínica protésica.
- b) Se ha clasificado la documentación relativa al paciente del tratamiento en curso.
- c) Se han descrito las características anatómicas, funcionales y sociales del paciente edéntulo parcialmente edéntulo.
- d) Se han relacionado las alteraciones del paciente con patología esquelética y dentaria.
- e) Se han definido las funciones y características de los medios diagnósticos fotográficos, radiográficos e informáticos.
- f) Se ha asociado el protocolo de actuación a cada técnica.
- g) Se ha registrado el seguimiento del tratamiento finalizado

Contenidos:

Cumplimentación de la ficha clínica: (*)

- Anamnesis médica y odontológica. Hábitos del paciente.
- Documentación específica en terapéuticas protésicas y/o ortodóncicas.
- Paciente edéntulo y parcialmente edéntulo: características anatomofisiológicas.
- Principales alteraciones en patología esquelética y dentaria.
- Odontogramas.
- Instrumental para la realización de fotografías.
- Fotografía digital: fotografías intraorales y faciales.
- Cefalometría.
- Telerradiografía.
- Plan de tratamiento.
- Procedimientos normalizados de trabajo (PNT).
- Consentimiento informado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 2

RA 2. Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos relacionando las técnicas con los tipos de prótesis.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de los materiales y el instrumental para la toma de impresiones.

- b) Se han relacionado tipos de materiales y el instrumental con las características de la toma de impresión.
- c) Se han establecido los protocolos para la toma de impresión.
- d) Se han aplicado las normas de seguridad e higiene dirigidas al paciente y al profesional.
- e) Se ha comprobado que la impresión obtenida satisface los criterios de fiabilidad y calidad.
- f) Se han aplicado los protocolos de desinfección, envasado y etiquetado del producto para proceder a su embalaje y entrega.
- g) Se ha elaborado un informe del proceso que permite comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.

Contenidos:

Preparación del material y los equipos para la toma de impresión: (*)

- Información e instrucción al paciente.
- Impresiones preliminares y definitivas.
- Materiales de impresión: tipos, propiedades y aplicaciones.
- Cubetas:
 - Estándar: maxilar superior, maxilar inferior y pediátricas. Cubetas individuales.
- Preparación de equipos e instrumental según los tipos de prótesis:
 - Prótesis fija: preparación de pilares.
 - Prótesis removible: parcial (metálica o de resina) y completa. Prótesis mixta.
 - Prótesis sobre implantes.
- Preparación de equipos e instrumental según los tipos de ortodoncia:
 - Aparatos de ortodoncia: fijos y removibles.
 - Férulas.
- Aplicaciones informáticas para digitalizar la impresión.
- Descontaminación, mantenimiento y conservación de la impresión.
- Legislación vigente en residuos y protección ambiental.
- Condiciones óptimas de envío del negativo al laboratorio de prótesis.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 3

RA 3. Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, relacionando las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y registro demandado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado las características de los materiales empleados para la confección y el estudio del molde modelo.

- b) Se han enumerado las características de los materiales empleados para la obtención de registros de oclusión.
- c) Se han seleccionado los distintos tipos de materiales e instrumental para la elaboración del molde modelo y el registro de mordida.
- d) Se han establecido los protocolos de actuación en cada técnica.
- e) Se ha comprobado que las reproducciones obtenidas satisfacen los criterios de calidad.
- f) Se han tipificado las condiciones de envío al laboratorio de los registros obtenidos para su finalización protésica según prescripciones del facultativo.
- g) Se ha elaborado un informe del proceso que permite comprobar la trazabilidad de los materiales utilizados.
- h) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- i) Se ha cumplido la normativa de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en las operaciones realizadas.

Contenidos:

Planificación de la elaboración de modelos y registros de oclusión: (*)

- Materiales de confección de modelos.
 - Yesos: tipos de yesos.
 - Propiedades físicas y químicas.
 - Manipulación.
 - Acrílicos
- Tipos de materiales en registros de oclusión. Ceras dentales:
 - Composición.
 - Propiedades mecánicas.
 - Siliconas
- Instrumental específico para toma de registros.
 - Preparación y manipulado.
- Obtención de la dimensión vertical.
 - Arco facial.
- Registro intraoral y extraoral.
- Envío de prótesis al laboratorio según protocolo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 4

RA 4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis relacionando el resultado final con las necesidades del usuario.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características técnicas de las prótesis removibles completas, parciales y fijas.
- b) Se han determinado las características de la adaptación protésica.
- c) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis dentales.
- d) Se han seleccionado las pruebas de verificación en función del tipo de prótesis.
- e) Se ha comprobado la retención y estabilidad de la prótesis.
- f) Se ha identificado la información necesaria para el buen uso y la higiene correcta de la prótesis.
- g) Se ha elaborado un plan de acomodación a la prótesis dental.
- h) Se ha establecido un protocolo en la atención de urgencias protésicas.

Contenidos:

Adaptación y conservación de la prótesis: (*)

- Prótesis (PR) completa removible:
 - Prótesis mucosoportada.
 - Sobredentaduras.
 - Indicaciones, materiales, adaptación y mantenimiento.
- Prótesis (PPR) parcial removible:
 - Clasificación de los casos de edentación parcial.
 - Prótesis dentomucosoportada, acrílica y esquelético.
 - Materiales.
 - Elementos de anclaje: armaduras en maxilar superior e inferior, bases o sillas, barras, topes oclusales o retenedores indirectos, retenedores directos, conectores mayores y menores y attaches.
- Prótesis mixtas:
 - Materiales.
- Prótesis fija:
 - Coronas: tipos.
 - Puentes: tipos.
 - Incrustaciones: inlays, onlays.
 - Prótesis Implantosoportada.
 - Implante dental.
 - Carillas.
- Prótesis provisional.
- Aplicaciones de los distintos tipos de prótesis dentales.
- Aplicaciones informáticas para el diseño de prótesis.
 - Sistemas DAO (CAD- CAM).

- Ajuste final de la prótesis.
- Papel articular.
- Mantenimiento e higiene de la aparatología protésica.
 - Instrucciones al paciente.
- Urgencias en aparatología protésica:
 - Fracturas.
 - Rebases.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 5

RA 5. Define el procedimiento de ayuda al tratamiento relacionando las características fisiopatológicas del usuario con las características del aparato de ortodoncia que se va a implantar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características técnicas de los dispositivos ortodóncicos u ortopédicos.
- b) Se han enumerado las características anatómicas, fisiopatológicas oclusales y sociales que hay que valorar en un paciente o usuario.
- c) Se ha registrado la información obtenida del estado de salud del paciente o usuario en el soporte correspondiente.
- d) Se ha relacionado la documentación fotográfica, radiografías, cefalometrías y modelos con la exploración clínica.
- e) Se ha relacionado el estado de salud del paciente con las características del aparato que se va a implantar.
- f) Se han determinado las actuaciones de ayuda para el tratamiento, a partir de registros diagnósticos específicos.
- g) Se han relacionado las repercusiones del tratamiento ortodóncico en la vida cotidiana.

Contenidos:

Procedimiento de ayuda al tratamiento de ortodoncia:(*)

- Indicaciones para el tratamiento ortodóncico.
 - Disgnatias.
 - Maloclusiones.
- Diagnóstico:
 - Anamnesis y examen objetivo (oral, facial, respiratorio, deglución y fonación).
 - Hábitos de succión y deglución.
 - Fotografías: faciales e intraorales.

- Radiografías: ortopantomografía, telerradiografía, radiografía de mano y muñeca (índice carpiano).
- Análisis cefalométrico. Modelos en yeso.
- Dispositivos ortodóncicos:
 - Fijos.
 - Removibles.
 - Microimplantes.
 - Bandas. Arcos o hilos ortodóncicos. Ligaduras. Brackets.
 - Mantenedores de espacio
 - Férulas: materiales y tipos.
- Dispositivos ortopédicos:
 - Fijos y removibles: (TEO, tracción posteroanterior y mentoneras).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE 6

RA 6. Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado el instrumental, el equipo y los materiales para la colocación y retirada de los dispositivos ortodóncicos.
- b) Se han utilizado aplicaciones informáticas para el ajuste de los dispositivos terapéuticos.
- c) Se han definido los métodos complementarios de rehabilitación oclusal.
- d) Se han realizado operaciones de mantenimiento de la aparatología ortodóncica.
- e) Se ha determinado el protocolo de higiene bucodental domiciliaria en dispositivos fijos y/o removibles.
- f) Se han definido las acciones que hay que realizar en el proceso de adaptación según la edad y capacidad de los pacientes o usuarios.
- g) Se han descrito estrategias para la realización autónoma de su actividad.

Contenidos:

Adaptación y conservación del aparato de ortodoncia: (*)

- Material, instrumental y equipos para la colocación y retirada de dispositivos ortodóncicos:
 - Cementación de bandas.
 - Colocación de brackets.
 - Ligadura de arcos.
 - Retirada de la aparatología al final del tratamiento ortodóncico.

- Pulido y repasado final.
- Complicaciones derivadas del tratamiento ortodóncico.
- Mantenimiento de la aparatología ortodóncica.
- Adiestramiento del usuario en la higiene bucodental domiciliaria de los dispositivos ortodóncicos:
 - Dispositivos móviles.
 - Dispositivos fijos.
- Urgencias en aparatología ortodóncica:
 - Movimiento de los arcos.
 - Cera de ortodoncia.
 - Alicates de corte distal.
- Aplicación de técnicas de ayuda en ortodoncia.

2. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de forma continua, a medida que se desarrolle el proceso de enseñanza aprendizaje evaluando los criterios de evaluación de los correspondientes Resultados de Aprendizaje con los instrumentos indicados en el punto 2 de esta programación.

Además, dentro del contexto de esta evaluación continua y, en base a la Orden EDU/66/2012 de 16 de agosto, de evaluación y acreditación académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en la Comunidad Autónoma de Cantabria que, en su artículo 3 establece que, en el régimen presencial, se requiere la asistencia las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo, la no asistencia del alumnado que conlleve la inaplicación de algún instrumento de evaluación programado, supondrá una calificación negativa en dichos criterios de evaluación.

Se considera que un Resultado de Aprendizaje está aprobado y ha sido superado con una nota de 5 o superior.

La calificación obtenida para el Resultado de Aprendizaje será de 0 a 10 con 2 decimales. Esta calificación deberá ser igual o superior a 5 puntos para que el resultado de aprendizaje sea considerado como adquirido y SUPERADO.

Las calificaciones que llevarán en las evaluaciones trimestrales serán orientativas de la evolución del curso, ponderados los Resultados de Aprendizaje impartidos hasta el momento. Si uno o varios Resultados de Aprendizajes no han sido superados en alguna evaluación la evaluación estará suspensa hasta que recupere los Resultados de Aprendizajes pendientes, es decir, la calificación en esa evaluación será como máximo 4 puntos (no se puede hacer medias).

La evaluación es **continua**, por tanto, se tiene en cuenta la progresión del alumno/a a lo largo del curso, detectando las dificultades que puedan surgirle durante su aprendizaje, con el fin de detectar sus causas y eliminarlas. La evaluación es **individualizada** porque en ella se fijan las metas que el alumno/a debe alcanzar y personalizada porque se refiere a su desarrollo particular. La evaluación es **formativa**. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y se pedirá su colaboración en las actividades programadas.

a. 1ª Convocatoria ordinaria y a lo largo del curso.

Mediante los procedimientos de evaluación se valorará el nivel adquirido en los conceptos, procedimientos y actitudes que están establecidas en los resultados de aprendizaje.

Para evaluar los conceptos y procedimientos adquiridos, se realizarán pruebas periódicas en número variable por evaluación, teniendo una previsión de una teórica y una teórica-práctica y/o práctica por cada evaluación. El trabajo de clase se valorará considerando la actitud, participación y grado de realización de actividades (teóricas, prácticas o teórico-prácticas).

El Resultado de Aprendizaje es la unidad de referencia para la configuración de la nota final y para la determinación de las partes a recuperar, ya que en caso de que un alumno no haya superado uno o más Resultados de Aprendizaje, deberá recuperarlos en la 1ª evaluación final de junio con el objetivo de lograr superar el módulo.

Por lo tanto:

-En caso de que esta calificación sea igual o superior a 5 y además la calificación obtenida en todos los Resultados de Aprendizajes sean igual o superior a 5 puntos, el alumno/a habrá superado el módulo y ésta será la nota final.

-En el caso de que el alumno/a no haya superado TODOS los Resultados de Aprendizajes la calificación final será como máximo de 4 puntos.

➤ **Los conocimientos teóricos (conceptos)**

Se valorarán mediante pruebas escritas sobre los contenidos ya especificados. Dichas pruebas podrán ser de diferente naturaleza: preguntas cortas, preguntas de desarrollo, pruebas de asociación de conceptos, tipo test con una sola respuesta correcta, penalizándose las respuestas erróneas etc. o pruebas mixtas que combinen alguna de las distintas modalidades mencionadas. Excepcionalmente, cuando exista algún alumno/a con necesidades especiales que lo precisen, las pruebas, solo para ellos, serán de carácter oral. El aprendizaje de los conocimientos teóricos será progresivo.

➤ **Los conocimientos prácticos (procedimientos)**

Se valorarán mediante pruebas teórico-prácticas y/o pruebas prácticas con diferentes apartados, En el caso de pruebas prácticas, como norma general todo el alumnado realizará las mismas pruebas, aunque en determinadas ocasiones, el alumnado escogerá dentro de una selección y de una forma aleatoria sin conocer previamente, las pruebas que debe ejecutar. Las pruebas teórico-prácticas o prácticas podrán ser de diferente naturaleza: pruebas escritas de procedimientos prácticos, “visu” (visualizaciones e identificación de material), demostraciones individuales simuladas o demostraciones colectivas simuladas.

➤ **El trabajo en clase**

Se valora el nivel de ejecución de las tareas y trabajos encomendados:

- Cuando se trabajen actividades en el aula de forma colectiva, se valorará el nivel de conocimientos del alumno sobre el tema y su nivel de participación.
- Tanto el cuaderno de protocolos con el cuaderno en el trabajo y actividades por escrito, tanto individuales como en grupo, se valorarán la adecuación de contenido, nivel de conocimientos, pulcritud, corrección ortográfica y en cuanto a redacción y la entrega en tiempo y forma.
- En el trabajo práctico se valorará el seguimiento correcto de los procedimientos, el uso adecuado de instrumentos y materiales con el cuidado oportuno para evitar su deterioro y el mantenimiento del taller en condiciones óptimas para posteriores trabajos.

➤ **La actitud**

Se valorará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Puntualidad.
- Acepta y cumple las normas y las responsabilidades asignadas.
- Participa positiva y activamente en el aula mostrando interés por las actividades que se realicen tanto por su atención como por su participación activa: preguntas al profesor, acciones voluntarias, realización de tareas en el aula, etc. En definitiva, no presenta una actitud pasiva, ausente o de escaso interés hacia el módulo.
- Trae todo el material que el profesor establezca para el desarrollo de las clases.
- Es organizado, limpio y ordenado en el trabajo, cuidando de material e instalaciones.
- Permite el normal desarrollo de las clases respetando el derecho a la educación del resto de compañeros evitando en todo momento situaciones que lo alteren como risas, ruidos, gritos, conversaciones inadecuadas/improcedentes, etc....
- Actúa en todo momento con respeto a sus compañeros y hacia el profesor tanto a nivel de gestos como de lenguaje.

- Muestra un trato no discriminatorio y respeta las opiniones y planteamientos ajenos (profesorado y resto del alumnado).
- Utiliza un lenguaje técnico adecuado.
- Colabora y sabe trabajar en equipo, participando también en tareas de limpieza, ordenamiento y recogida del aula/taller y/o las que en cada momento se le asignen o encomienden.
- En situaciones simuladas posee habilidades de comunicación con los pacientes, con trato y atención adecuadas
- Cualquier otro aspecto que se considere susceptible de ser evaluado en cada momento.

El alumnado con **alguna evaluación suspensa**, deberá realizar a final de curso, en la 1ª convocatoria ordinaria del mes de marzo, un examen teórico y/o práctico sobre todos los contenidos pertenecientes a cada Resultado de Aprendizaje de cada evaluación suspensa, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados para cada una de las evaluaciones.

El alumnado que tenga las **dos evaluaciones suspensas**, deberá realizar a final de curso, en la 1ª convocatoria ordinaria (marzo), un examen teórico y/o práctico sobre todos los contenidos teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados. En cuanto a la valoración del trabajo y actitud en el aula, se considerará la que ha tenido el alumno a lo largo del curso.

Todos los exámenes de recuperación serán de características similares a las realizadas durante el curso. No está prevista ninguna prueba destinada al alumnado que ha superado el módulo en las dos evaluaciones y desee mejorar la nota obtenida. Si es oportuno, se valorará la posibilidad de llevarla a cabo.

b. 2ª convocatoria ordinaria.

Los alumnos que no hayan sido capaces de alcanzar los aspectos curriculares mínimos básicos en la 1ª convocatoria ordinaria de marzo, deberán ser evaluados de nuevo en la 2ª convocatoria ordinaria de junio.

Para estos alumnos se pautarán unas actividades individualizadas, relacionadas con los criterios de evaluación no superados, que se desarrollarán a lo largo del tercer trimestre del curso y cuyo objetivo será facilitar el trabajo y estudio durante el periodo existente entre las dos convocatorias.

El alumnado con contenidos no superados estará tutelado en todo momento por el profesor del módulo. Para ello se establecerán una serie de días y horas lectivas presenciales a la semana, en

función de la materia pendiente y las dificultades de aprendizaje del alumnado, con el objetivo de que recupere los mismos.

El profesor informará por escrito al alumnado sobre los días, horas y actividades a realizar durante este periodo, así como de las fechas y el procedimiento de evaluación y la calificación de las mismas. El alumno debe confirmar la recepción de dichas tareas.

Las actividades de recuperación consistirán en la resolución de actividades, realización de esquemas, mapas conceptuales, cuadros sinópticos y resúmenes, etc. manuscritos, que serán evaluados junto con la actividad de aula desarrollada durante el curso. Del mismo modo, el profesor propondrá la realización de otras actividades a desarrollar de forma autónoma y en horario no lectivo. Las actividades propuestas se deberán entregar previamente a la realización de las pruebas presenciales y para su evaluación se tendrá en cuenta la presentación, la concreción, la corrección y la comprensión de los contenidos expuestos, así como la organización, la limpieza y la claridad.

La asistencia y realización de las actividades programadas en el centro son de obligado cumplimiento para el alumnado. La ausencia del alumno o su no participación, implicará automáticamente la realización exclusivamente de una prueba sobre los conceptos y procedimientos pendientes de adquirir, y no se valorará ni se complementará la calificación obtenida en las pruebas con la nota de actitud (ya que no ha asistido durante este periodo), ni la de las actividades que tampoco se hayan realizado.

En esta convocatoria la evaluación del módulo se efectuará mediante un examen presencial, teórico y/o práctico, sobre todos los contenidos de cada evaluación suspensa, teniendo en cuenta todos los criterios de evaluación programados para cada una de las evaluaciones de similares características a las realizadas en marzo y con los mismos criterios de calificación incluyendo la misma todos los criterios de evaluación básicos.

En caso de que el alumno/a no haya superado la evaluación final 1ª, dispondrá de un periodo de recuperación de aprendizajes de los Resultados de Aprendizajes que tenga suspensos, conservando esta segunda convocatoria la calificación de aquellos Ras que haya superado durante el curso.

c. Alumnado en convocatoria extraordinaria (5ª convocatoria)

Los alumnos que tengan concedida una convocatoria extraordinaria superará el módulo únicamente alcanzando una nota igual o superior a 5 **en un único examen teórico-práctico** en el que deberá aprobar cada uno de los Resultados de Aprendizaje de los que se compone el módulo.

d. Alumnado pendientes 1º en 2º curso (en todas las convocatorias)

Con el objetivo de garantizar las posibilidades de recuperación del módulo, el alumno/a con el módulo pendiente deberá recuperar todos los Resultados de Aprendizajes del módulo conforme a las ponderaciones determinadas en la programación por lo que:

- En cumplimiento del artículo 34 de la orden 66/2010, se sustituirán las ponderaciones ya establecidas en la programación, deberá realizar un programa de recuperación específico, con organización temporalizada de plazos de entrega, para aquellos criterios de evaluación que requieran trabajos individuales o grupales.
- Por todo ello, para aprobar el módulo deberán aprobarse todos los Resultados de Aprendizajes.

En las distintas convocatorias, las fechas de los exámenes serán únicas. Excepcionalmente podría realizarse el cambio de fecha a algún alumno/a si el equipo educativo así lo decide. En este caso se pueden realizar, si se cree conveniente, exámenes orales.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ¿Cómo se te va a calificar?

La nota del alumno se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas (teóricas, prácticas y/o teórico-prácticas) y su trabajo y actitud en el aula, de acuerdo a los siguientes porcentajes, pertenecientes a cada Resultado de Aprendizaje:

Conocimientos teóricos	Conocimientos prácticos	Cuadernos de actividades	Cuaderno protocolos de prácticas
40%	40%	10%	10%

RESULTADOS DE APRENDIZAJES	%
RA1. Complimentar la ficha clínica, identificando los distintos registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia	15
RA2. Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos relacionando las técnicas con los tipos de prótesis.	17
RA3. Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, relacionando las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y registro demandado	17
RA4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis relacionando el resultado final con las necesidades del usuario	17
RA5. Define el procedimiento de ayuda al tratamiento relacionando las características fisiopatológicas del usuario con las características del aparato de ortodoncia que se va a implantar	17
RA6. Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento	17

Cuando los exámenes teóricos sean de tipo test, las preguntas se elaborarán con cuatro posibles soluciones donde sólo una respuesta es correcta. Una pregunta mal contestada resta 0.25 puntos. Una pregunta no contestada no resta nada.

De este modo:

- Las preguntas contestadas correctamente cuentan positivamente.
- Las preguntas mal contestadas cuentan negativamente.
- Las preguntas sin contestar no cuentan (ni suman ni restan).

Cuando las pruebas sean de preguntas cortas, preguntas de desarrollo, pruebas de asociación de conceptos, etc., pueden tener todas un mismo valor, o valores diferentes en función de su dificultad y/o extensión de las mismas. En el encabezamiento de cada prueba se especificará el valor de cada pregunta. La suma total de puntos obtenidos, dividido entre el número total de puntos posibles, multiplicado por 10, nos dará una nota entre 0 y 10.

Para la calificación de las pruebas procedimentales, en el encabezamiento de cada una de esas pruebas se especificará el valor de cada uno de los apartados y el global, que estará condicionado por la extensión, dificultad, complejidad de los mismos, etc. La puntuación global obtenida en la prueba mediante la suma de los puntos obtenidos en cada apartado se expresará como un valor numérico entre 0 y 10.

Se considerará que una prueba cumple criterios mínimos de resultado cuando su calificación supere o iguale el 50% de lo exigido para su superación, por lo tanto, es imprescindible dicho resultado para aplicar los porcentajes anteriores. En caso de que hubiera una nota inferior a 5, la evaluación resultará suspensa y el alumno/a deberá recuperar toda la evaluación en la convocatoria ordinaria 1ª. No obstante, excepcionalmente, se podrá aplicar los porcentajes entre pruebas con calificaciones iguales o superiores a 4,5 (solo es aplicable a una prueba por evaluación).

a. Calificación del módulo por evaluaciones.

Se considera que el módulo estará aprobado cuando la nota resultante de la ponderación de todos los Resultados de Aprendizajes 5 o superior, y además, como requisito sine qua non, todos los Resultados de Aprendizaje están aprobados (nota 5 o superior). En la determinación de la nota final, y de cara a la necesidad de redondear estas notas, se tendrá en cuenta la proximidad al número entero más próximo como primer criterio, y además, en caso de equidistancia de los dos números enteros, se tendrá en cuenta la progresión académica positiva del alumno o alumna a lo largo del curso.

Con el objetivo de garantizar las posibilidades de recuperación de los Resultados de Aprendizaje suspensos, para los alumnos que tengan Resultados de Aprendizaje superados se conservarán las notas de dichos, para el cálculo de la nota final. Pero necesariamente deberán recuperar aquel o aquellos Resultados de Aprendizajes que tengan una calificación inferior a 5, el alumno deberá realizar como instrumento de evaluación un programa de recuperación específico.

b. Calificación de las recuperaciones en 1ª convocatoria ordinaria (final marzo)

Los alumnos que no superen algún o ningún Resultado de aprendizaje a lo largo de curso, deberán ser evaluados de los contenidos no superados en la 1ª convocatoria ordinaria de marzo. En caso del examen teórico y/o práctico de contenidos por evaluaciones, se evaluará de 0 a 10, necesitándose para aprobar un mínimo de 5 en cada evaluación suspensa. La nota final de la evaluación suspensa resultará de aplicar un 90% a la obtenida en el examen teórico y/práctico y un 10% a la actitud obtenida en la 3ª evaluación.

Para calcular la calificación final del módulo se tendrá en cuenta que el alumno haya superado todos los Resultados de aprendizaje con sus criterios de evaluación, recogidos en la programación. En caso contrario, el módulo se entenderá no superado. La nota final del módulo será la suma de las ponderaciones de dichos Resultados de Aprendizajes.

En caso de no superación de alguno o todos los contenidos se realizará una nueva prueba en la 2ª convocatoria ordinaria (junio).

c. Calificación de las recuperaciones en 2ª convocatoria ordinaria (mes de junio):

Una vez finalizado el periodo de recuperación (marzo), en el mes de junio, se procederá a evaluar de nuevo a cada alumno de forma personalizada, teniendo en cuenta para ello, tanto la calidad de las actividades realizadas en el centro educativo y el grado de adquisición de los objetivos previstos en la programación, como las realizadas de forma autónoma. Las pruebas específicas realizadas, conceptuales y procedimentales, el trabajo del alumno y la actitud durante este trimestre seguirán los mismos criterios de evaluación y calificación aplicados para este tipo de pruebas durante el resto del curso y formarán parte de la nota final.

Será necesario un mínimo de 5 en cada evaluación suspensa para superar el módulo.

Posteriormente, para obtener la calificación final del módulo, se realizará la media aritmética con el resto de las evaluaciones aprobadas durante el curso.

d. Calificación del alumnado con convocatoria extraordinaria (5ª convocatoria)

Los procedimientos de calificación serán similares a los empleados para el resto del alumnado presencial matriculado, pero al tratarse de un alumnado que no acude a clase, no podrá llevarse a cabo la valoración de la actitud.

La nota resultará de aplicar los siguientes porcentajes:

RESULTADOS DE APRENDIZAJES	%
RA1. Complimentar la ficha clínica, identificando los distintos registros diagnósticos en prótesis y ortodoncia	15
RA2. Prepara equipos y materiales para tomas de impresión y comprueba los resultados obtenidos relacionando las técnicas con los tipos de prótesis.	17
RA3. Planifica la elaboración del modelo y los registros de oclusión, relacionando las técnicas de trabajo con el tipo de modelo y registro demandado	17
RA4. Comprueba la adaptación y determina la conservación de la prótesis relacionando el resultado final con las necesidades del usuario	17
RA5. Define el procedimiento de ayuda al tratamiento relacionando las características fisiopatológicas del usuario con las características del aparato de ortodoncia que se va a implantar	17
RA6. Adapta el aparato de ortodoncia y define su protocolo de conservación, interpretando técnicas de ajuste y mantenimiento	17

UD	%		HORAS	TRIMESTRE
UT1. Complimentación de la ficha clínica -prueba objetiva -actividades de clase -protocolo de practicas	80 10 10	15	21	1º
UT2. Preparación de material y equipos para la toma de impresión -prueba objetiva -prueba práctica -actividades de clase -Protocolo de prácticas	40 40 10 10	17	21	1º
UT3. Planificación de la elaboración de modelos y registros de oclusión -prueba objetiva -prueba práctica -actividades de clase -protocolo de prácticas	40 40 10 10	17	21	1º
UT4. Adaptación y conservación de la prótesis -prueba objetiva -actividades de clase Protocolo de prácticas	80 10 10	17	18	2º
UT5. Procedimiento de ayuda al tratamiento de ortodoncia - prueba objetiva -actividades clase -protocolos de prácticas	80 10 10	17	18	2º

UT6. Adaptación y conservación del aparato de ortodoncia		17	18	2º
-prueba objetiva	80			
-actividades clase	10			
-protocolos de prácticas	10			

Se considerará evaluación positiva en el módulo cuando la calificación total sea igual o superior a 5.

DOCUMENTO PARA EL ALUMNADO / FAMILIAS